

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de emplazar el 23 de septiembre de 2023. (Folio 8)
Lebrija, octubre 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición de emplazar a la parte demandada MONICA ANDREA CORZO CALDERON, EDELMIRA ARGUELLO TORRES Y EDWING CRISTANCHO ARGUELLO, hasta tanto la parte actora ingrese a las plataformas de ADRES Y SISBEN con el fin de lograr su ubicación y evitar así de esta manera vulnerar sus derechos a la defensa, debido proceso y contradicción.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08ca8a2478a642fb0afc264f697ffd75d2ea7cfed5dddc60b0450460c2e2b46**

Documento generado en 05/10/2023 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>